

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con escrito del demandado mediante el cual solicita se requiera a la demandante a fin de que le reintegre dineros reclamados por ella. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

La secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	1950
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DENYS CELIS TORRADO
DEMANDADO	VICTOR SAA MOSQUERA
RADICACION	760013110001-2019-00229-00
ASUNTO	AUTO NIEGA PETICION

Allega a nombre propio la demandante a través de mensaje de datos, escrito mediante el cual solicita se requiera a la parte actora, a fin de que proceda reintegrar los dineros reclamados por ella, a través de su apoderado judicial, y suspender de esta manera los pagos que por cuota alimentaria se le están descontando.

Revisada la presente solicitud, se tiene que el demandante carece de derecho de postulación, puesto que dentro de este tipo de asuntos debe de actuar a través de apoderado judicial, quien será la persona idónea para revisar las liquidaciones de crédito que obran dentro del proceso a fin de establecer si la deuda se encuentra o no cancelada por el ejecutado.

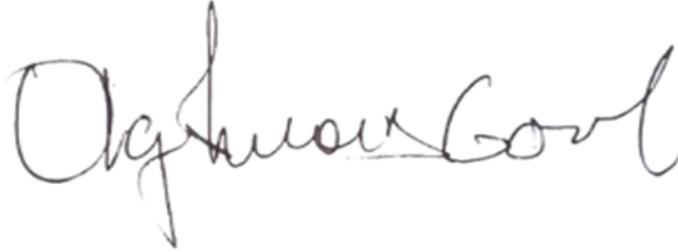
Por lo anterior, no se accede a lo solicitado y se le reitera al ejecutado que, al presentar peticiones a este despacho a nombre propio, se rechazará de plano las mismas.

Por lo antes expuesto, el juzgado **PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud allegada, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 147

EN LA FECHA 05 DE SEPIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN